



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL
DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de la Regional Arauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de la Regional Arauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“Contratar los servicios personales de carácter temporal para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la normatividad vigente, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca”***.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Arauca, a los 20 días del mes de enero de 2023.

EDDIE YOVANNY MILLAN.

VoBo. Lila Sabrina Cabrera Gamez - Coordinadora del Grupo
Administrativo Mixto

Proyectó: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Coordinador Formación Profesional Integral

Revisó: Lila Sabrina Cabrera Gamez - Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector